

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para la autorización de las empresas privadas de generación de electricidad para la venta de excedentes de energía en el mercado eléctrico regional.”</i> expediente N°22.561.....	1
1.2. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma al artículo 11 de la Ley N°5662, Ley de desarrollo social y asignaciones familiares.”</i> expediente N°22.296.....	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina -SEAN-, sistemas similares sin nicotina -SSSN- y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares.”</i> - texto actualizado - expediente N°21.658.....	2
2. Poder Ejecutivo.....	2
2.1. Decreto N° 43072-MOPT-S denominado: <i>“Prorrogar la suspensión temporal del Decreto Ejecutivo N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020 denominado: Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19.”</i>	2
2.2. Decreto N° 43073-MGP-S denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42690-MOPT-S del 30 de octubre de 2020 denominado: Medidas migratorias temporales en el proceso de</i>	

<i>reapertura de las fronteras en el marco de estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19. ''</i>	3
2.3. Decreto N° 42870-S-MINAE denominado: <i>''Modificación del artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°33601-S-MINAE del 9 de agosto del 2006 denominado: Reglamento de vertido y reuso de aguas residuales. ''</i>	3
2.4. Decreto N° 42869-S-MINAE denominado: <i>''Modificación del artículo 3, incisos 4), 5) y el artículo 21 del Decreto N°42075-MINAE del 12 de noviembre de 2019 denominado: Reglamento para la disposición al subsuelo de aguas residuales ordinarias tratadas. ''</i>	4
Boletín Judicial	4
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	4
3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda publicación) para que se declare inconstitucional el artículo 2 y el transitorio único de la ley N° 9966, denominada: Apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país.....	4
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	5
4.1. Publica la Circular N° 146-2021 denominada: <i>''Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 27-2021 del 30 de junio de 2021, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.''</i> .	5
4.2. Publica la Circular N° 140-2021 denominada: <i>''Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Escuela Judicial. ''</i>	5
4.3. Publica la Reproducción por error de la Circular N° 140-2021 denominada: <i>''Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Escuela Judicial. ''</i>	6
4.4. Publica la Circular N°145-2021 denominada: <i>'' Reiteración de la circular N° 65-2017, del 25 de abril del 2017, relativa a las disposiciones sobre órdenes de captura y remisiones a la cárcel o al despacho, presentaciones al despacho y reafirmaciones de capturas, entre otros.''</i>	6
4.5. Publica la Circular N°149-2021 denominada: <i>''Competencia para la atención de asuntos de las Secciones de Flagrancia del I y II Circuito Judicial de San José los días feriados, asuetos y fines de semana.''</i>	7



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la autorización de las empresas privadas de generación de electricidad para la venta de excedentes de energía en el mercado eléctrico regional.”* expediente N°22.561.

El presente proyecto de ley pretende, habilitar como agentes del mercado eléctrico regional a las empresas privadas de generación de electricidad de Costa Rica constituidas bajo el marco de la Ley N° 7200 publicada en La Gaceta N° 197 del 18 de octubre de 1990, para que puedan participar en la venta de excedentes de energía que no se requiera para atender la demanda nacional.

La Gaceta N°128 de 5 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.2. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma al artículo 11 de la Ley N°5662, Ley de desarrollo social y asignaciones familiares.”* expediente N°22.296.

El presente proyecto de ley pretende, que se considerarán como daños las sumas dejadas de percibir por el Fondo o las que la Desaf haya tenido que girar indebidamente y, como perjuicios, los intereses de dichas sumas, calculados según la tasa porcentual definida en el reglamento a la presente ley, la cual no podrá ser mayor a la Tasa Básica Pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica más 5 (cinco) puntos porcentuales.

La Gaceta N°129 de 06 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=06/07/2021>



1.3. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina -SEAN-, sistemas similares sin nicotina -SSSN- y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares.”* - texto actualizado - expediente N°21.658.

El presente proyecto de ley pretende, regular los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sistemas similares sin nicotina (SSSN), así como los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares; y crear un impuesto con destino específico sobre la importación o fabricación nacional de los SEAN/SSSN, así como sobre los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, sus accesorios y otros bienes complementarios, incluyendo el líquido para su uso, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Gaceta N°129 de 06 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=06/07/2021>

2. Poder Ejecutivo

2.1. Decreto N° 43072-MOPT-S denominado: *“Prorrogar la suspensión temporal del Decreto Ejecutivo N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020 denominado: Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19.”*

El presente decreto se establece con el fin de mejorar y armonizar las acciones para mitigar la propagación y daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de las 00:00 horas del 1° de julio de 2021.

Alcance N°133 a La Gaceta N°129 de 06 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/07/06/ALCA133_06_07_2021.pdf



2.2. Decreto N° 43073-MGP-S denominado: *“Reforma al Decreto N°42690-MOPT-S del 30 de octubre de 2020 denominado: Medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de las fronteras en el marco de estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”*

El presente decreto se establece, con el fin de mejorar y armonizar las acciones para mitigar la propagación y daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de las 00:00 horas del 1° de julio de 2021.

Alcance N°133 a La Gaceta N°129 de 06 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/07/06/ALCA133_06_07_2021.pdf

2.3. Decreto N° 42870-S-MINAE denominado: *“Modificación del artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°33601-S-MINAE del 9 de agosto del 2006 denominado: Reglamento de vertido y reuso de aguas residuales.”*

El presente decreto establece que, todo ente generador de aguas residuales está en la obligación de confeccionar periódicamente reportes operacionales cuando el efluente es vertido a un cuerpo receptor o alcantarillado sanitario o reusado. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°131 de 08 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=08/07/2021>



2.4. Decreto N° 42869-S-MINAE denominado: *“Modificación del artículo 3, incisos 4), 5) y el artículo 21 del Decreto N°42075-MINAE del 12 de noviembre de 2019 denominado: Reglamento para la disposición al subsuelo de aguas residuales ordinarias tratadas.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos que deberán de cumplir las aguas residuales. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°131 de 08 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=08/07/2021>

Boletí Judicial

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda publicación) para que se declare inconstitucional el artículo 2 y el transitorio único de la ley N° 9966, denominada: Apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país.

Se da curso a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por Marta Eugenia Acosta Zúñiga en su condición de Contralora General de la República.

Boletín Judicial N°131 de 08 de julio de 2021.

Boletín Judicial N°132 de 09 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=08/07/2021>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N° 146-2021 denominada: *“Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 27-2021 del 30 de junio de 2021, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*

La presente circular informa, del Acuerdo tomado por Corte Plena en Sesión N° 27-2021 del 30 de junio de 2021, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, por medio de la cual se establecen nuevos lineamientos con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de servicios y proteger la vida, salud y seguridad de las personas usuarias y servidoras judiciales.

Boletín Judicial N°129 de 06 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=06/07/2021#>

4.2. Publica la Circular N° 140-2021 denominada: *“Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Escuela Judicial.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 42-2021 celebrada el 20 de mayo de 2021, artículo XXXVII, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Escuela Judicial.

Boletín Judicial N°129 de 06 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=06/07/2021#>



4.3. Publica la Reproducción por error de la Circular N° 140-2021 denominada: *“Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Escuela Judicial.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 42-2021 celebrada el 20 de mayo de 2021, artículo XXXVII, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Escuela Judicial.

Boletín Judicial N°130 de 07 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/07//bol_07_07_2021.pdf

4.4. Publica la Circular N°145-2021 denominada: *“ Reiteración de la circular N° 65-2017, del 25 de abril del 2017, relativa a las disposiciones sobre órdenes de captura y remisiones a la cárcel o al despacho, presentaciones al despacho y reafirmaciones de capturas, entre otros.”*

La presente circular reitera, los lineamientos a seguir en las órdenes de captura y remisiones a la cárcel o al despacho, presentaciones al despacho y reafirmaciones de captura entre otros.

Boletín Judicial N°132 de 09 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>




4.5. Publica la Circular N°149-2021 denominada: *“Competencia para la atención de asuntos de las Secciones de Flagrancia del I y II Circuito Judicial de San José los días feriados, asuetos y fines de semana.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 47-2021, celebrada el 08 de junio del 2021, artículo LIII, dispuso que, a partir del 01 de julio del 2021, la competencia de los asuntos de Flagrancia del I y II Circuito Judicial de San José que ingresen los días feriados, asuetos y fines de semana deberá ser asumida por el Tribunal de Flagrancia de San José ubicado en el Segundo Circuito Judicial de San José.

Boletín Judicial N°132 de 09 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

